2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 33/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Elio Darío ADROVER, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 33/2012 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

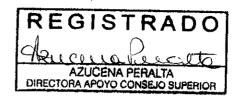
Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 33/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas TCP/IP y Programación Avanzada, rendidas con anterioridad a su correlativa Metodología de la



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Investigación, al alumno Elio Darío ADROVER, Legajo Nº 15987, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1577/2012

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior